

Miraflores, 06 de junio del 2025
RESOLUCION N° 000101-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000164-2025-DV-DATE y el Proveído N° 015645-2025-DV-DATE de fechas 04 y 5 de junio de 2025, respectivamente, de la Dirección de Articulación Territorial y el Proveído N° 001966-2025-DV-GG de fecha 04 de junio de 2025, de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, actualizado por medio de Resolución Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG de fecha 19 de julio del 2024, establece que el Encargo *“es la acción administrativa a través de la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de un puesto de responsabilidad directiva, cuando el jefe de la unidad de organización de la entidad, se encuentran ausentes o no exista titular designado. Esta facultad, corresponde a la Gerencia General”*. Asimismo, precisa que el encargo de funciones *“procede cuando exista una suspensión o conclusión del vínculo laboral con el servidor civil titular del puesto (ejemplo: renuncia, vacaciones, licencia con o sin goce de haber, sanciones de suspensión y despido)”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó la creación de las unidades funcionales dentro de la estructura funcional de la Dirección de Articulación Territorial, estas son: la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (UFDAIS); la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas (UFPTCD) y la Unidad Funcional de Control de Ofertas de Drogas (UFCOD); así como, se determinó las funciones específicas y se designó a los coordinadores en cada unidad funcional;



Que, a través del artículo 7 de la citada Resolución de Gerencia General, se designó como Coordinador de la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial, a la servidora Carolina Pilar Rengifo Tam de Becerra, Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, sujeto al régimen laboral del D.L. N° 728;

Que, con Informe N° 000164-2025-DV-DATE y Proveído N° 015645-2025-DV-DATE de fechas 04 y 5 de junio de 2025, respectivamente, la Dirección de Articulación Territorial hace de conocimiento que la servidora civil Carolina Pilar Rengifo Tam de Becerra, hará uso de sus vacaciones e incluye licencia por onomástico a partir del 09 hasta el 19 de junio de 2025, adjunta las Papeletas de Salida N° P0044280 y N° P0048729 y propone el encargo de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial, al servidor Carlos Alexander Malacas Bautista del régimen laboral regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adición a sus funciones y sin irrogar gasto a la entidad;

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 0000042-2024-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación del señor Carlos Alexander Malacas Bautista en el puesto de Especialista de Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial, bajo el régimen del servicio civil regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 21 de mayo de 2024;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el encargo de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial a favor del servidor Carlos Alexander Malacas Bautista, a fin que continúe con la ejecución de las funciones específicas consignadas en la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, actualizado por Resolución Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA al servidor civil Carlos Alexander Malacas Bautista, Especialista de Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, desde el 09 hasta el 19 de junio de 2025, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

